VIGENCIA - 2024





RENDICIÓN DE CUENTAS

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ













PRESENTACIÓN

En cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia y publicidad que fundamentan la función judicial (artículos 209 y 228 de la Constitución Política de Colombia) y en observancia de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996) modificada por la Ley 2430 de 2024, presentamos a la comunidad en general, Informe de Gestión y Resultados de la vigencia 2024.

Este documento constituye un ejercicio de rendición de cuentas sobre la efectividad de las estrategias implementadas para fortalecer tres pilares fundamentales de nuestra misión institucional:

- **El acceso a la justicia** para todos los habitantes del Departamento del Chocó.

- **La descongestión judicial** como garantía de celeridad procesal.

- **La materialización** del derecho fundamental a una tutela judicial efectiva.

El presente informe se elaboró con fundamento en la información estadística correspondiente a la vigencia del año 2024 reportada en el aplicativo SIERJU por los cinco (5) Despachos de Magistrados del Tribunal Administrativo del Chocó y los nueve (9) Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó.

CONTENIDO

En las siguientes secciones, desarrollaremos:

1. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

Organización jurisdiccional y estructura administrativa que integra la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el Departamento del Chocó.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA

Contexto del territorio donde ejercemos nuestra labor, con énfasis en los desafíos particulares que presenta el Departamento del Chocó para la administración de justicia.

3. INDICADORES DE GESTIÓN VIGENCIA 2024

Resultados cuantitativos de nuestra labor jurisdiccional, incluyendo estadísticas de procesos tramitados, índices de evacuación, trámites secretariales, liquidaciones judiciales, las titulaciones y los boletines jurisprudenciales elaborados por la relatora del Tribunal Administrativo del Chocó.

4. DESAFÍOS Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Identificación de los principales retos institucionales y proyección de iniciativas estratégicas para fortalecer nuestro servicio de administración de justicia a corto y mediano plazo.

5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INSTITUCIONALES

La Corporación desarrolla actividades académicas que demuestran su compromiso con la formación continua y el intercambio de conocimientos jurídicos.

6. RECONOCIMIENTOS Y MENCIONES

En esta sección, se destacan las distinciones, premios y reconocimientos otorgados a jueces, magistrados y empleados judiciales durante el año 2024.

7. CONCLUSIONES
Principales conclusiones derivadas del análisis integral de nuestra gestión durante la vigencia 2024.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

1.1. Organización jurisdiccional

1.1.1. Tribunal Administrativo del Chocó

El Tribunal Administrativo del Chocó fue creado a través del artículo 7° de la Ley 13 del 3 noviembre de 1947. Integrado por tres (3) Magistrados y en el mes de diciembre de 2023, mediante Acuerdo PCSJA23-12195 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se aumentó su planta con la creación de los Despachos 004 y 005. Esta ampliación institucional fortaleció significativamente la capacidad de administración de justicia en la región, permitiendo responder de manera eficiente a las crecientes necesidades jurisdiccionales del Departamento.

Durante el año 2024, integraron el Tribunal Administrativo del Chocó, los siguientes Magistrados:



Mirtha Abadía Serna

Magistrada
Despacho 001



Ariosto Castro Perea

Magistrado
Despacho 002

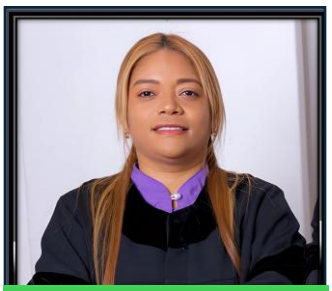


Norma Moreno Mosquera (q.e.p.d)
Magistrada
Despacho 003



Larry Yesid Cuesta Palacios

Magistrado
Despacho 004



Dunnia Madyuri Zapata Machado

Magistrada
Despacho 005

En virtud de la creación y puesta en funcionamiento de los nuevos Despachos de Magistrados, la Presidencia del Tribunal Administrativo del Chocó mediante Acuerdo 001 del 22 de abril de 2024, conformó las siguientes Salas de Decisión:

Sala Primera de Decisión:

- Mirtha Abadía Serna (Despacho 001)
- Ariosto Castro Perea (Despacho 002)
- Norma Moreno Mosquera (q.e.p.d) (Despacho 003)





Sala Segunda de Decisión:

- Larry Yesid Cuesta Palacios (Despacho 004)
- Norma Moreno Mosquera (q.e.p.d) (Despacho 003)
- Dunnia Madyuri Zapata Machado (Despacho 005)





Sala Tercera de Decisión:

- Dunnia Madyuri Zapata Machado (Despacho 005)
- Ariosto Castro Perea (Despacho 002)
- Mirtha Abadía Serna (Despacho 001)





1.1.2. Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó

Para el año 2024, la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el Departamento del Chocó a partir de la expedición por parte del Consejo Superior de la Judicatura del Acuerdo No. PCSJA23-12125 del 19 de diciembre de 2023, pasó a estar integrada por nueve (9) juzgados administrativos del circuito de Quibdó, con los siguientes jueces:



Juez Primero Administrativo del Circuito de Quibdó



Jueza Segunda Administrativa del Circuito de Quibdó



Juez Tercero Administrativo del Circuito de Quibdó



Jueza Cuarta Administrativa del Circuito de Quibdó



Juez Quinto Administrativo del Circuito de Quibdó



Jueza Sexta Administrativa del Circuito de Quibdó



Alex Emir Moreno Palomeque

Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Quibdó



Jhon Mauricio Hurtado Mosquera

Juez Octavo Administrativo del Circuito de Quibdó



Fernelix Valencia Mosquera

Juez Noveno Administrativo del Circuito de Quibdó

1.2. Organización administrativa

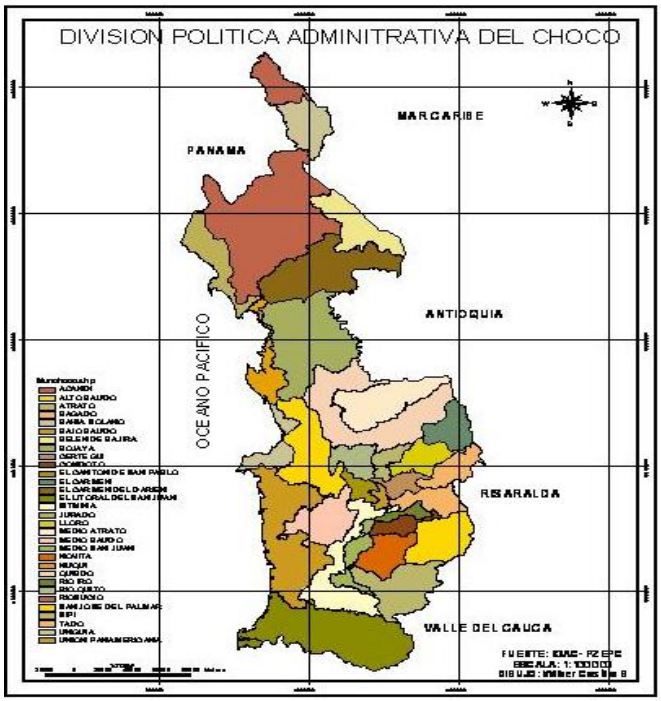
En el año 2024, la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el Departamento del Chocó estuvo integrada por **89 personas**, distribuidas de la siguiente manera: 20 entre Magistrados y los empleados de sus Despachos, 54 entre jueces y sus empleados y 15 en la Secretaría General del Tribunal Administrativo del Chocó.

Esta estructura permitió afrontar la creciente demanda de justicia, aunque reconocemos la necesidad de seguir fortaleciendo nuestra capacidad operativa para garantizar tiempos de respuesta razonables en la resolución de los conflictos sometidos al conocimiento de esta Jurisdicción.

ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA

El Tribunal Administrativo del Chocó ejerce su jurisdicción en los 31 municipios que componen el Departamento del Chocó, tierra biodiversa de múltiples culturas y ecosistemas, que presenta desafíos únicos para la administración de justicia debido a sus condiciones geográficas y de conectividad, hoy donde este aspecto es fundamental para el desarrollo de toda labor institucional.

Las características particulares de nuestro territorio, con numerosas comunidades afrodescendientes, mestizas e indígenas, exigen un enfoque diferencial en la administración de justicia, respetando su autonomía y sus tradiciones culturales, en línea con los mandatos constitucionales.



INDICADORES DE GESTIÓN

Los resultados que a continuación se exponen corresponden al producto de un esfuerzo institucional coordinado, orientado a fortalecer la capacidad de respuesta judicial frente a los desafíos particulares que presenta nuestro territorio. A través de indicadores objetivos y análisis comparativos, este balance permite dimensionar el impacto real de las medidas adoptadas para optimizar la administración de justicia en el Departamento del Chocó durante el periodo evaluado.

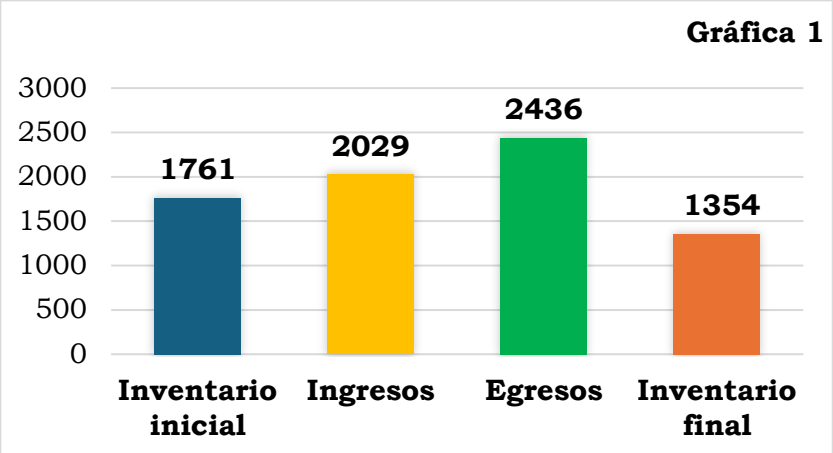
3.1. Gestión Jurisdiccional del Tribunal Administrativo del Chocó

3.1.1. Resultados cuantitativos y análisis de impacto

Conforme los registros oficiales consignados en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU), el Tribunal Administrativo del Chocó inició la vigencia 2024 con un inventario de **1.761** procesos judiciales. Durante el transcurso del año y en cumplimiento de su función constitucional y legal de administrar justicia, ingresaron a sus despachos **2.029** nuevos asuntos que demandaron la intervención judicial para la resolución de estos.

Como resultado de la implementación de estrategias de gestión judicial eficiente y en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, esta Corporación judicial logró evacuar **2.436 procesos,** superando significativamente el número de ingresos y permitiendo, por consiguiente, finalizar el período con un inventario de **1.354 casos** pendientes por decidir.

Gráfica 1. Inventario de procesos del Tribunal Administrativo del Chocó

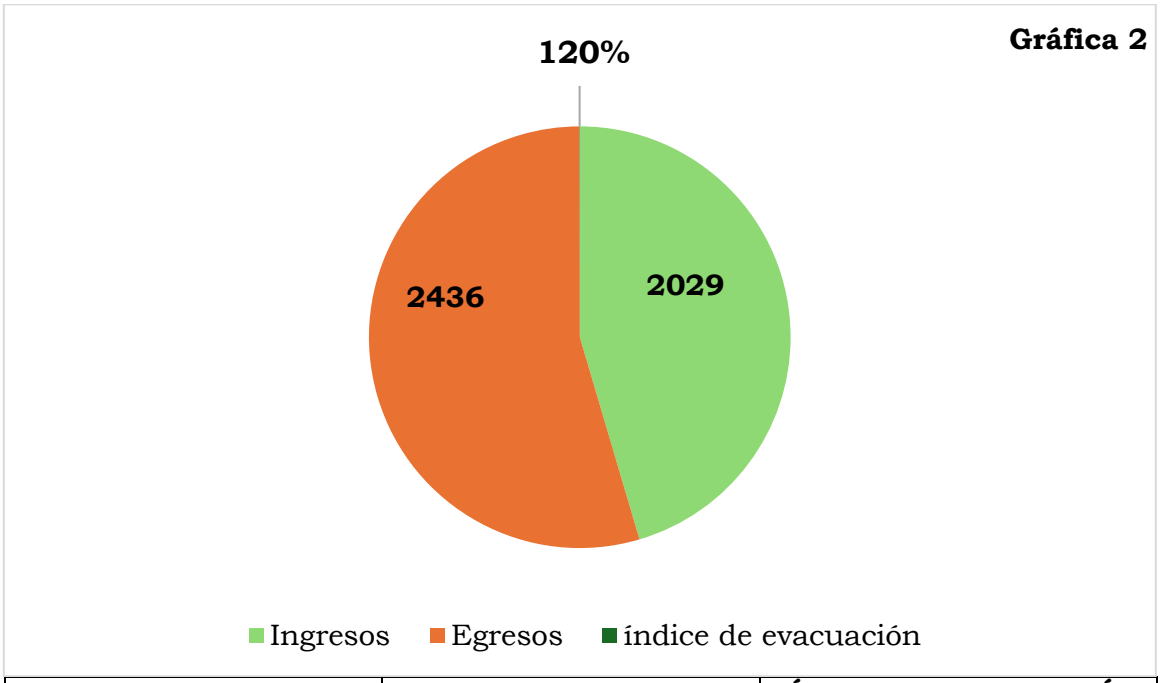


3.1.2. Fortalecimiento institucional y su incidencia en la administración de justicia

Un hecho fundamental en la transformación institucional de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el Departamento del Chocó fue la creación y puesta en funcionamiento de los despachos 04 y 05 del Tribunal Administrativo del Chocó. Esta medida, adoptada en desarrollo de la política de fortalecimiento judicial, produjo un impacto altamente positivo en la distribución equitativa de la carga procesal, al reducir ostensiblemente el promedio de asuntos por Despacho judicial de **715 en el año 2023** (cuando operaban únicamente tres despachos) a **401 en el 2024.**

Esta redistribución equilibrada de la carga laboral permitió que la capacidad resolutiva de los despachos judiciales superara considerablemente la demanda de justicia, materializándose en un destacado **índice de evacuación del 120%** resultante de la división entre el número de ingresos y el total de los egresos, que contrasta favorablemente con el **72**% registrado en la vigencia del año **2023**.

Gráfica 2. Índice de evacuación de procesos del Tribunal Administrativo del Chocó

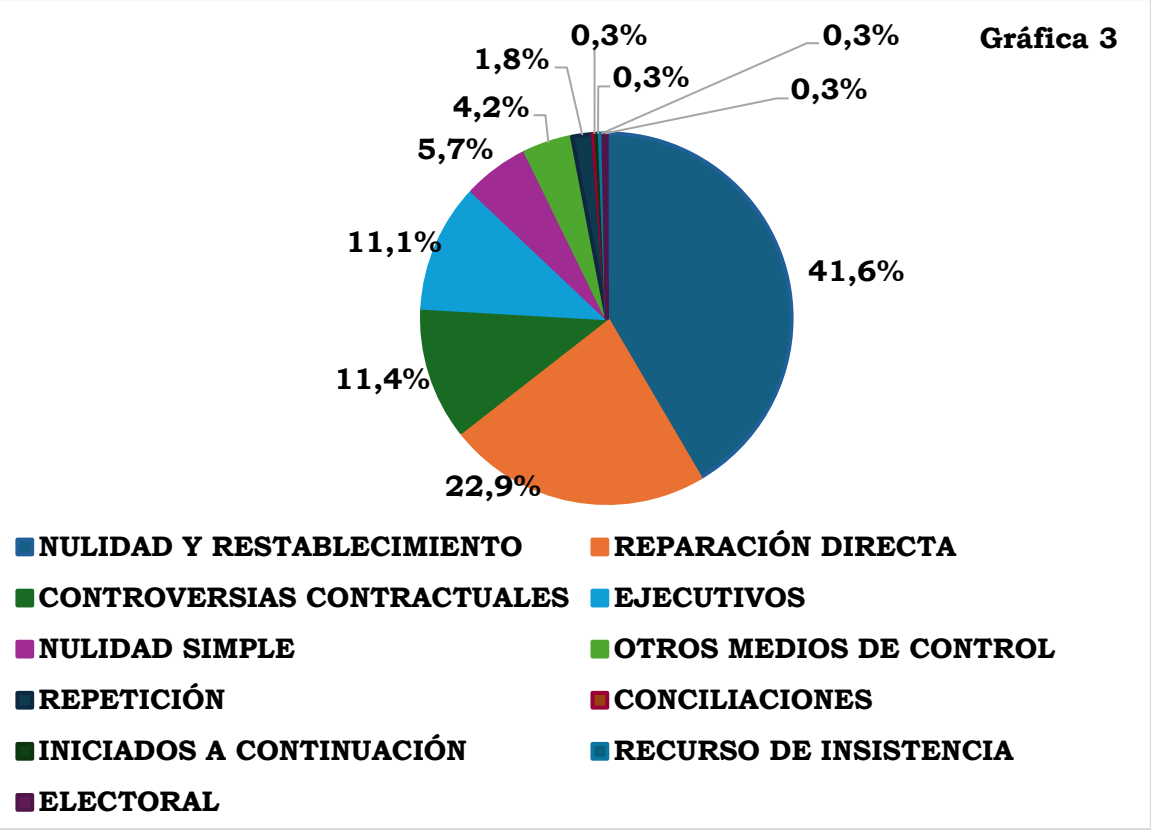


INGRESOS	EGRESOS	ÍNDICE DE EVACUACIÓN
2.029	2.436	120%

3.1.3 Inventario final de procesos ordinarios en primera instancia

A 31 de diciembre de 2024 el Tribunal Administrativo del Chocó reportó un inventario final de **332** procesos ordinarios en primera instancia. De este total, el 41% correspondió al medio de control de Nulidad y restablecimiento del Derecho, 22.9% al de Reparación directa, 11.4% al de Controversias contractuales, 11.1% al de Ejecutivos, 5.7% al de Nulidad simple, 1.8% al de Repetición, 4.2% a otros medios de control, 0.3% a las Conciliaciones extrajudiciales, 0.3% al de Electoral, 0.3% a los Iniciados a continuación del proceso ordinario y 0.3% a los Recursos de insistencia, tal como puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Inventario final de procesos en primera instancia

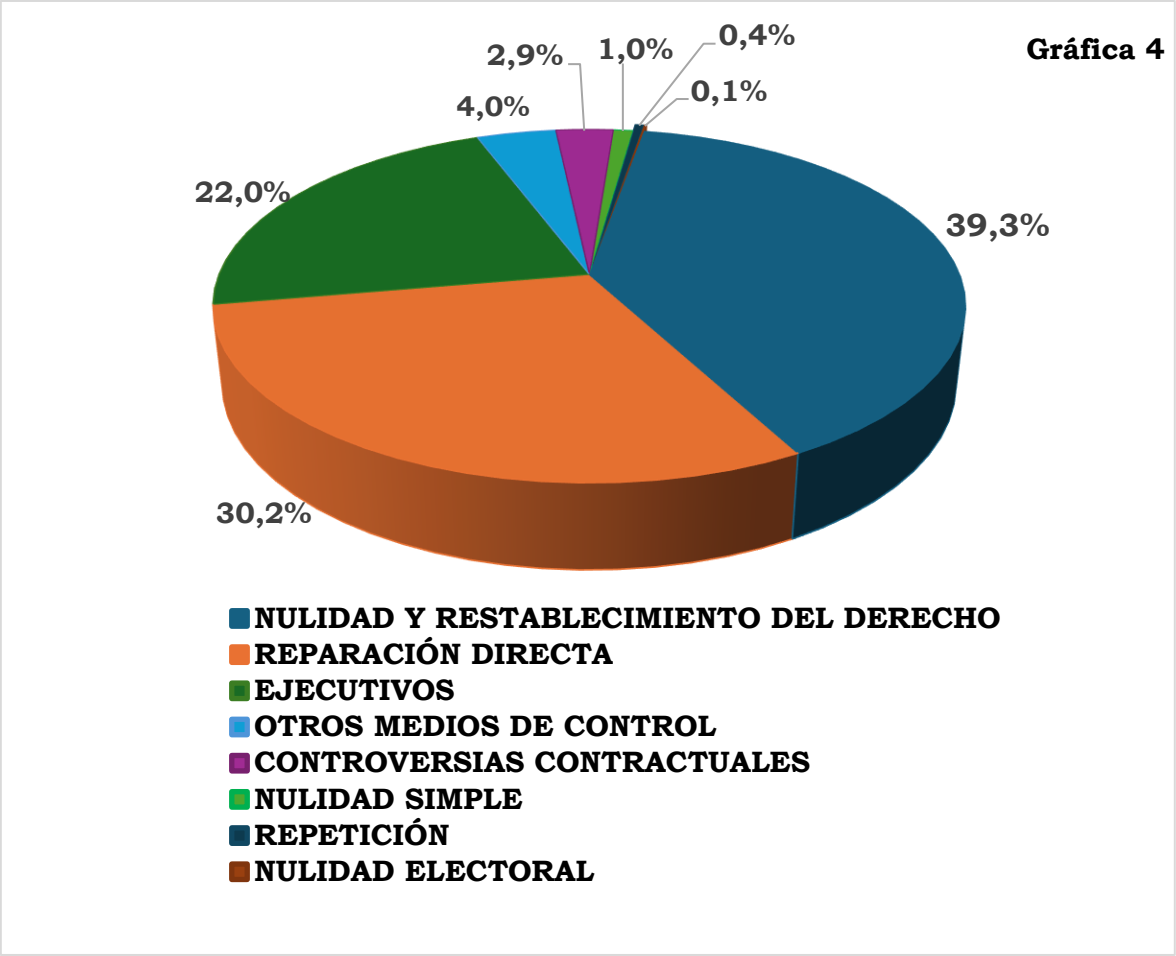


3.1.4. Inventario final de procesos en segunda instancia

El Tribunal Administrativo del Chocó a 31 de diciembre de 2024 reportó un inventario final de **892** procesos ordinarios en segunda instancia, de los cuales, el 39.3% correspondieron al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, 30.2% al de reparación directa, 22.0% al de ejecutivos, 4.0% a otros medios de control, 2.9% al de controversias

contractuales, 1.0% al de nulidad simple, 0.4% al de repetición y 0,1% al de nulidad electoral. Tal como puede observarse en la siguiente gráfica.

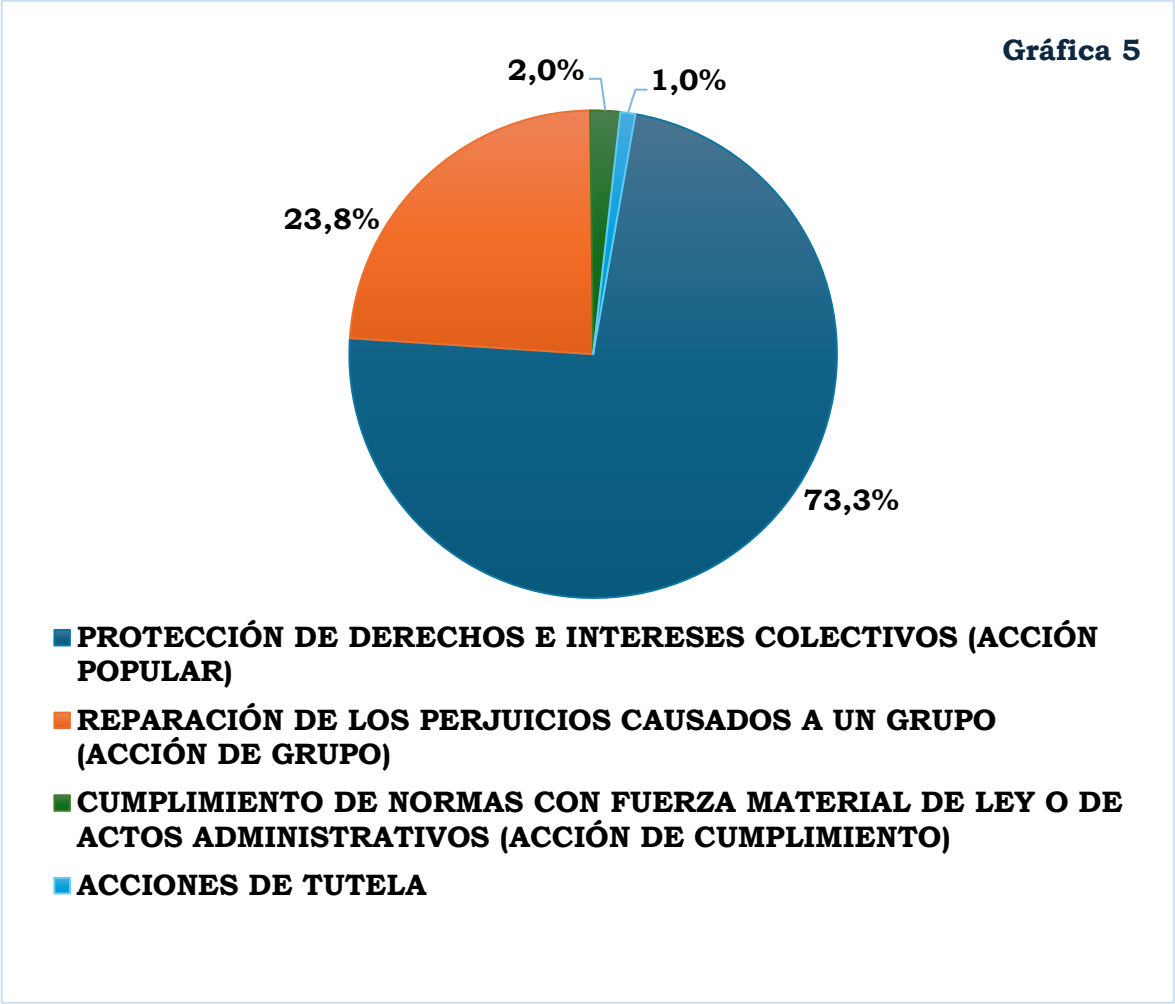
Gráfica 4. Inventario final de procesos ordinarios en segunda instancia



3.1.5. Inventario final de acciones constitucionales en primera instancia

El Tribunal Administrativo del Chocó reportó durante la vigencia 2024 un inventario final de **104** procesos constitucionales en primera instancia, de los cuales, 73,3% corresponden al medio de control de Protección de derechos e intereses colectivos (acción popular), el 23,8% al medio de control de Reparación de los perjuicios causados a un grupo (acción de grupo), el 2% al medio de control de Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos (acción de cumplimiento) y 1% a Tutelas, tal como puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 5. Inventario final de acciones constitucionales en primera instancia.



3.1.6. Inventario final de acciones constitucionales en segunda instancia

Durante la vigencia del año 2024, el Tribunal Administrativo del Chocó reportó un inventario final de **14** procesos constitucionales en segunda instancia, de los cuales, 57,1% corresponden al medio de control de Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo), el 28,6% al de Protección de derechos e intereses colectivos (Acción Popular) y el 14,3% a Tutelas. Tal como puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 6. Inventario final de acciones constitucionales en segunda instancia.

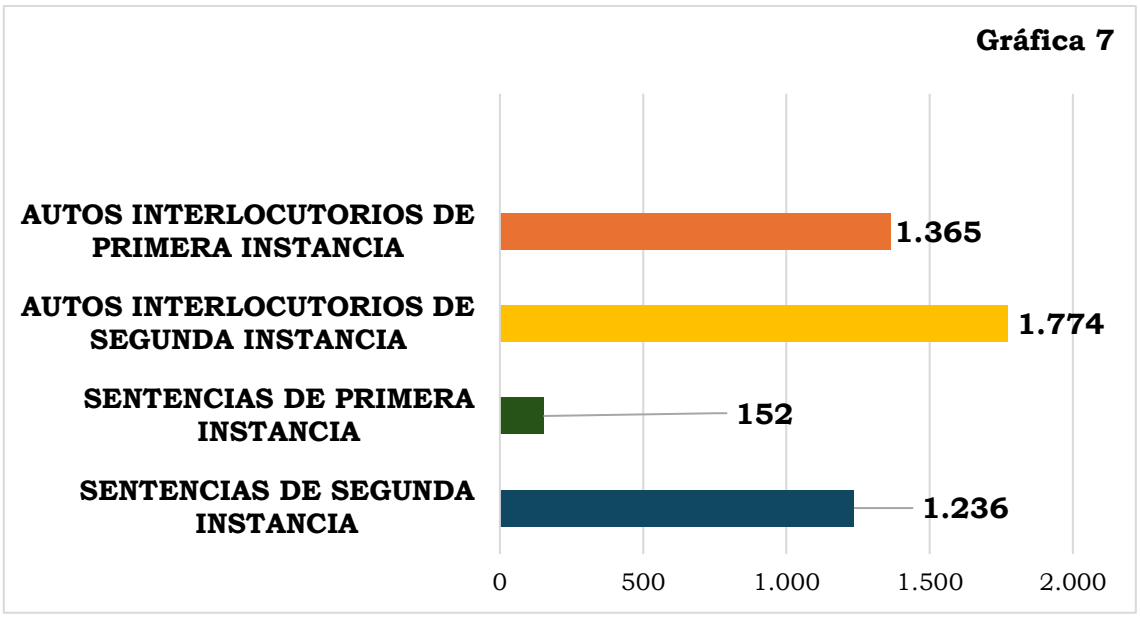


3.1.7. Providencias proferidas y actuaciones realizadas por el Tribunal Administrativo del Chocó durante la vigencia 2024

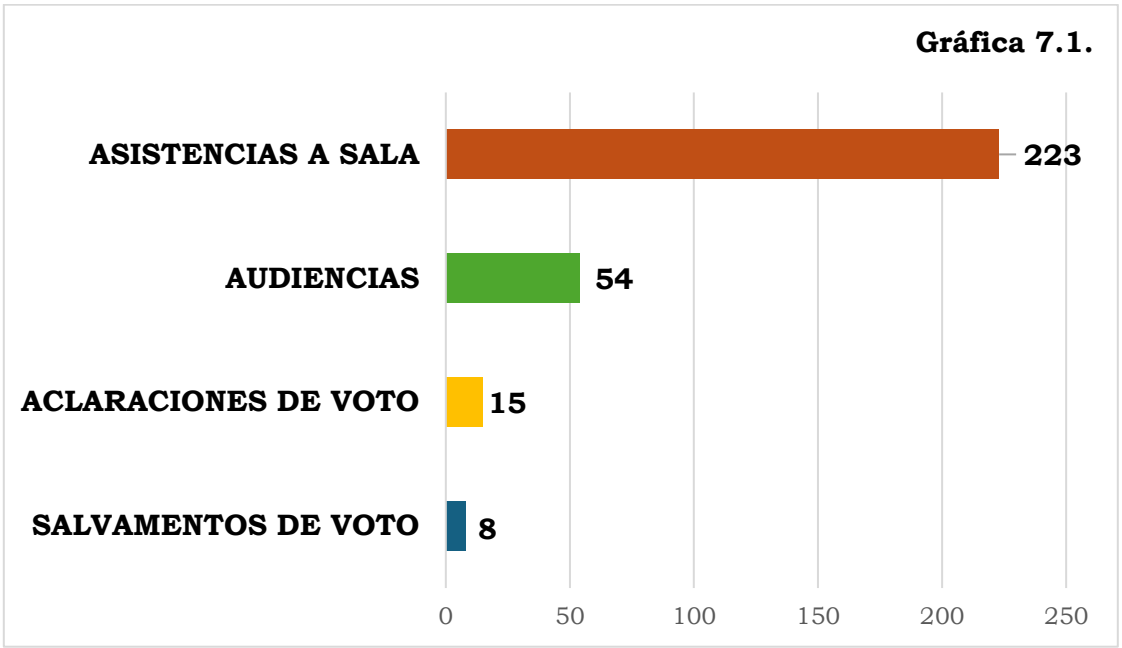
En el año 2024 esta Corporación emitió **4.527** providencias, así: 1.365 autos interlocutorios en primera instancia, 1.774 autos interlocutorios en segunda instancia, 152 sentencias en primera instancia y 1.236 sentencias en segunda instancia.

En dicha vigencia, también se emitieron 8 salvamentos de voto, 15 aclaraciones de voto, se celebraron 54 audiencias y se registraron 223 asistencias a Sala, tal como se observa en las siguientes gráficas.

Gráfica 7. Providencias proferidas por el Tribunal Administrativo del Chocó durante la vigencia 2024.



Gráfica 7.1. Actuaciones realizadas por el Tribunal Administrativo del Chocó durante la vigencia 2024



3.1.8. Contribución a la descongestión judicial y protección de derechos

Es menester destacar que las acciones promovidas por el Tribunal Administrativo del Chocó han redundado en una significativa disminución del inventario judicial, registrándose una reducción del **23,11%** respecto al año anterior, al pasar de **1.761 procesos pendientes por decidir en 2023**

a 1.354 en el año 2024. Este logro representa un avance sustancial en la materialización del derecho fundamental al acceso a la administración de justicia y a la obtención de decisiones judiciales dentro de plazos razonables.

En el contexto nacional, a 31 de diciembre de 2024, el inventario de procesos pendientes por decidir en el Tribunal Administrativo del Chocó representaba tan solo el **1,78%** del total de procesos en trámite en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Este resultado no solo refleja una gestión eficiente y efectiva por parte de esta Corporación, sino que también evidencia su valioso aporte al fortalecimiento del sistema judicial contencioso administrativo en Colombia, contribuyendo al cumplimiento de los principios de celeridad, eficiencia y acceso oportuno a la justicia. Tal como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 8



	REDUCCIÓN	PROCESOS PENDIENTES POR DECIDIR EN EL AÑO 2023	PROCESOS PENDIENTES POR DECIDIR EN EL AÑO 2024	REPRESENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN A NIVEL NACIONAL
■	23%	1.761	1.354	1,78%

3.1.9. Trámites secretariales, notificaciones y liquidaciones

La Secretaría del Tribunal Administrativo del Chocó durante la vigencia del año 2024 estuvo integrada por el Secretario General, una (1) Contadora Liquidadora Grado 17, una (1) Profesional Universitario grado 12 con perfil financiero y contable, una (1) Oficial Mayor, un (1) Técnico en Sistemas, siete (7) Escribientes y dos (2) Notificadores.

Respecto del cargo de Escribientes, conviene resaltar que, a la Secretaría de esta Corporación solo están adscritos 3 cargos de planta, los cuatro (4) restantes corresponden a cargos transitorios creados por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA24-12140 de

fecha 30 de enero de 2024 y PCSJA24-12194 del 5 de julio de 2024, respectivamente, como medida de descongestión.

Aquellos, en asocio con los demás empleados adscritos a la Secretaría General de esta Corporación, todos los requerimientos efectuados por los usuarios, tanto de manera presencial como virtual, y, además desarrollaron **10.465** actividades durante la vigencia 2024, dentro de las que se destacan: el trámite de **6.450** memoriales radicados a través del aplicativo SAMAI y el buzón del correo electrónico de la Secretaría General de la Corporación, la realización de **2.347** notificaciones judiciales, la elaboración y envío de **320** oficios y **69** derechos de petición contestados.

El Técnico en Sistemas atendió **716** casos relacionados con soporte al Sistema de Gestión Judicial - SAMAI, el correo electrónico, el portal Web de la Rama Judicial, así como soporte técnico presencial y remoto a los distintos empleados y funcionarios de la Jurisdicción.

Por su parte, la Contadora Liquidadora Grado **17** y la Profesional Universitaria grado 12 con perfil financiero y contable, elaboraron un total de 563 liquidaciones.

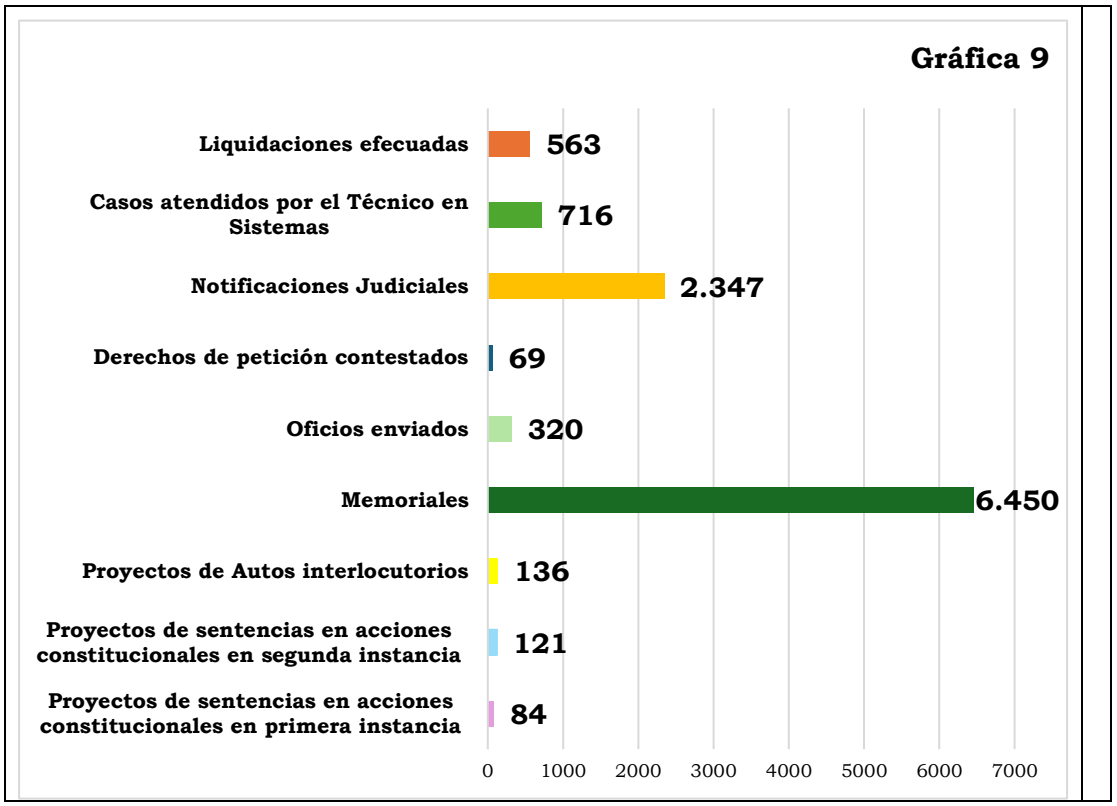
De otro lado, la oficial mayor que presta apoyo a los cinco (5) Despachos de los Magistrados que integran el Tribunal Administrativo del Chocó realizó las siguientes actividades durante la vigencia 2024:

- **84** proyectos de sentencias en acciones constitucionales en primera instancia.

- **121** proyectos de sentencias en acciones constitucionales en segunda instancia.

- **136** proyectos de autos interlocutorios. Tal como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 9. Trámites secretariales, notificaciones, liquidaciones y proyectos



3.1.10. La Relatoría del Tribunal Administrativo del Chocó

Mediante Acuerdo PCSJA22-11976 del 28 de julio de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura creó, entre otros, un (1) cargo de Relator en el Tribunal Administrativo del Chocó.

La Relatoría es una dependencia adscrita a la Presidencia del Tribunal y es la encargada de clasificar, titular, extractar, difundir y elaborar los índices de las providencias proferidas en los procesos judiciales a cargo de esta Corporación, tal como lo dispone el artículo 40 del Decreto 52 de 1987.

Así mismo, le corresponde elaborar y publicar boletines mensuales que dan a conocer algunas decisiones relevantes del Tribunal Administrativo del Chocó, al igual que, absolver consultas sobre jurisprudencia proferida por esta Corporación, en garantía al derecho de acceso a la información.

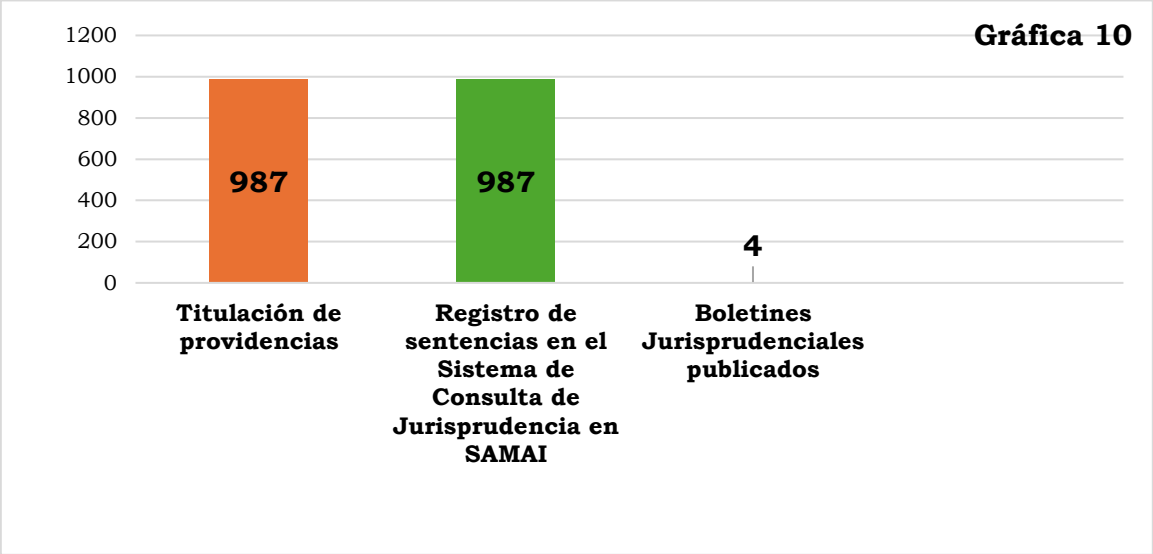
3.1.10.1. Titulación de providencias y publicación de estas en el Sistema de Gestión Judicial – SAMAI

Durante la vigencia correspondiente al año 2024 se realizaron **987** titulaciones de providencias y se registró el mismo número de sentencias en el Sistema de Gestión Judicial - SAMAI.

3.1.10.2. Boletín Jurisprudencial

Durante la vigencia del año 2024, se efectuaron **4** publicaciones de boletines jurisprudenciales que contienen providencias relevantes proferidas en dicha anualidad por el Tribunal Administrativo del Chocó.

Gráfica 10. Gestión de la Relatoría del Tribunal Administrativo del Chocó.

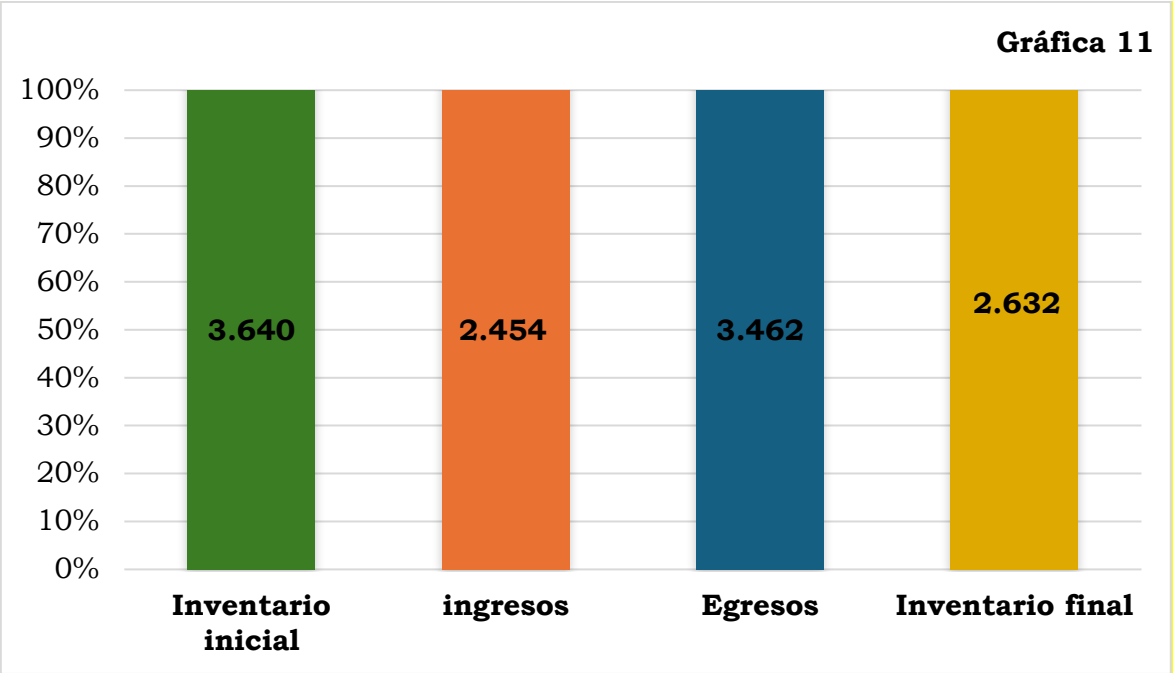


3.2. Gestión Jurisdiccional de los Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó

3.2.1. Resultados cuantitativos y análisis de impacto

En el año 2024, los Juzgados Administrativos de Quibdó iniciaron con **3.640** procesos vigentes. Durante el transcurso del año ingresaron **2.454** asuntos y en virtud de la aplicación efectiva de los procedimientos judiciales y el compromiso de los funcionarios y empleados, se lograron evacuar **3.462** casos, finalizando a 31 de diciembre de 2024 con **2.632** procesos pendientes de decisión.

Gráfica 11. Inventario de procesos de los Juzgados Administrativos de Quibdó.

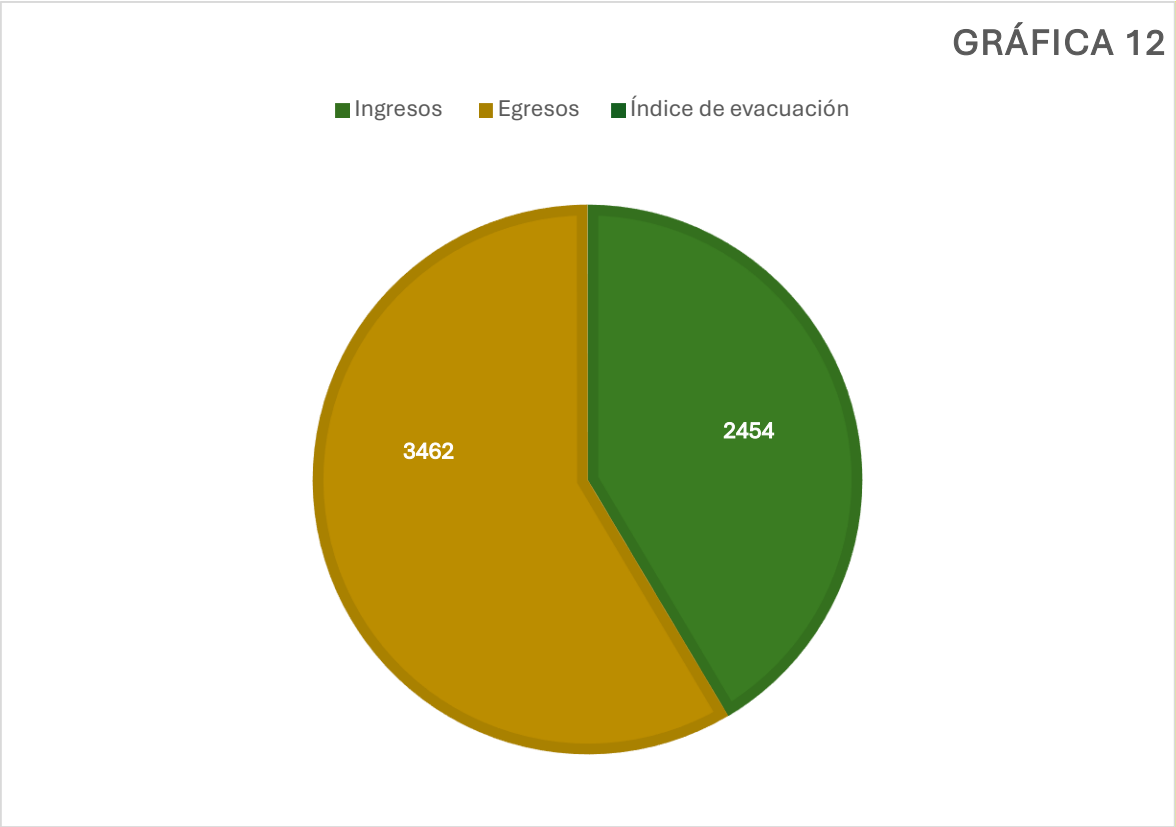


3.2.2. Fortalecimiento institucional y su incidencia en la administración de justicia

En consonancia con las políticas de fortalecimiento del aparato judicial, la creación de dos (2) nuevos juzgados administrativos en Quibdó, pasando de siete (7) en 2023 a nueve (9) en 2024, constituyó un factor determinante en la evacuación de procesos. Dicha ampliación permitió una redistribución equilibrada de la carga procesal, reduciendo el promedio de procesos pendientes por decidir a cargo de cada juzgado de **524** a **273**, para garantizar una respuesta judicial eficiente y oportuna.

La optimización en la distribución de la carga procesal se tradujo en un sobresaliente índice de evacuación del **141%** resultante de la división entre el número de ingresos y el total de los egresos, superando el **119,53%** registrado en el año 2023, lo cual evidencia una notable capacidad de respuesta frente a la demanda de justicia administrativa en el Departamento del Chocó.

Gráfica 12. Índice de evacuación de procesos - Juzgados Administrativos de Quibdó.



INGRESOS	EGRESOS	ÍNDICE DE EVACUACIÓN
2.454	3.462	141%

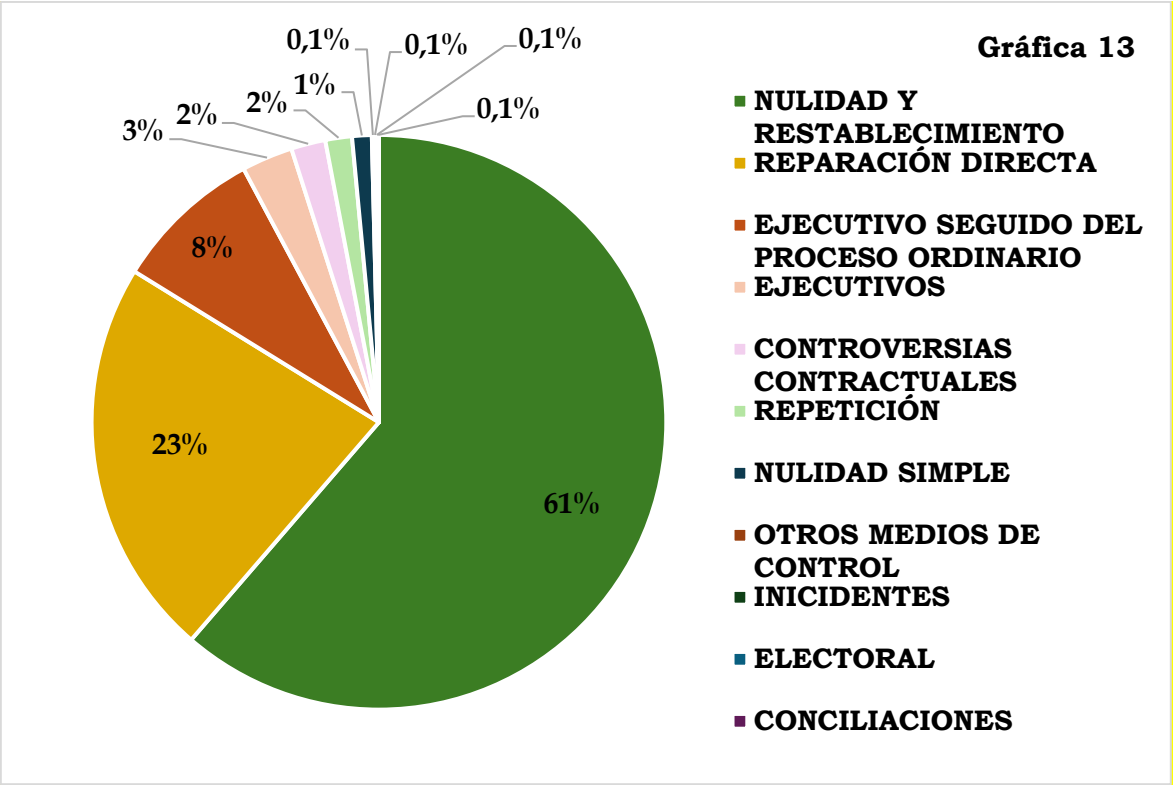
3.2.3. Inventario final de procesos ordinarios

Durante el año 2024, se observa que de los 2632 procesos pendientes por decidir el medio de control de mayor incidencia corresponde al de nulidad y restablecimiento del derecho, con un **61%** del total.

Le sigue en orden de importancia el medio de control de reparación directa, que representa un **23%**.

En menor proporción se encuentran los procesos ejecutivos seguidos o a continuación del ordinario con un **8%**, otros ejecutivos con un **3%** y controversias contractuales con un **2%**, mientras que medios de control como repetición, nulidad simple y otros medios de control no superan el **2%** en conjunto. Tal como puede observarse en la siguiente imagen:

Gráfica 13. Inventario final de procesos ordinarios



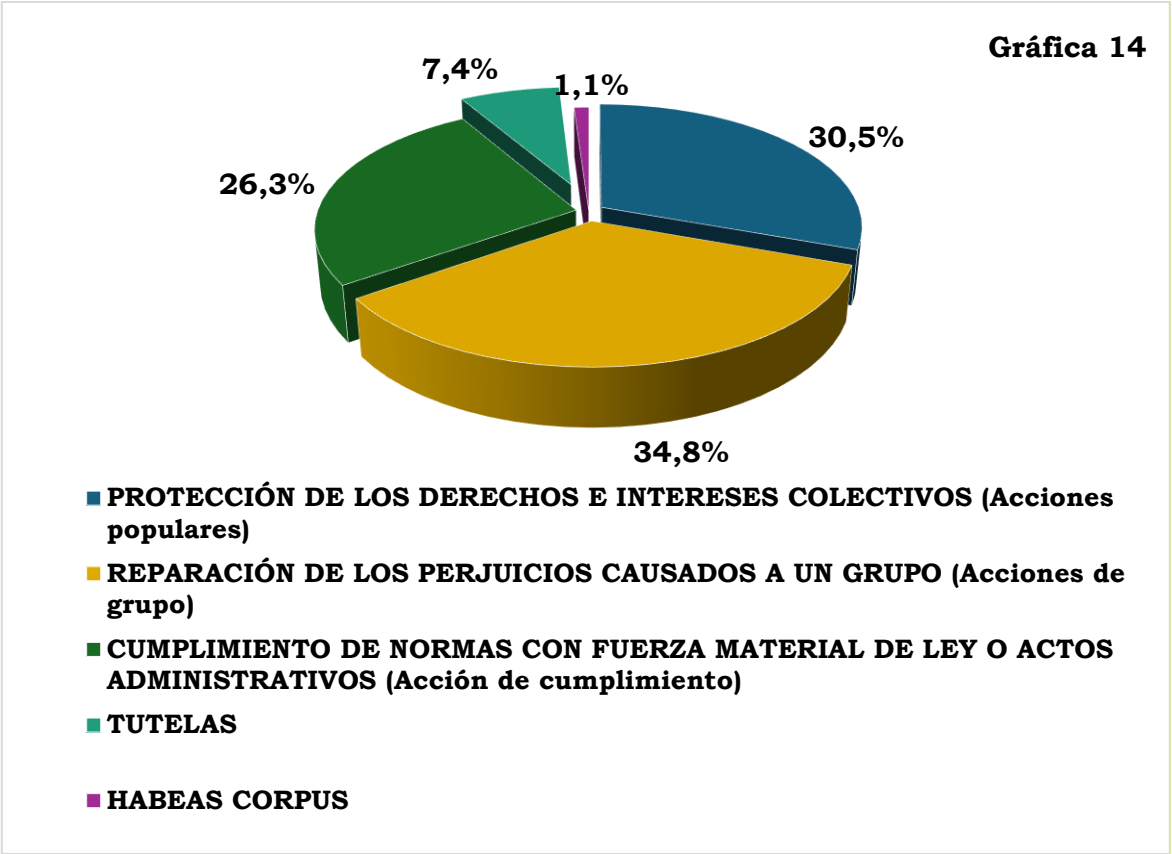
3.2.4. Inventario final de acciones constitucionales

En lo que respecta a los procesos de naturaleza constitucional pendientes por decidir por parte de los Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó, esto es, 95 asuntos, se evidencia una mayor incidencia del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos (acciones populares), las cuales representaron el **30,5%** del total.

Le siguen en proporción el medio de control de reparación de los perjuicios causados a un grupo (acción de grupo), con un **34,8%** y el de Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o actos administrativos (acción de cumplimiento) que representaron un **26,3%**.

En menor medida se registraron acciones de tutela con un **7,4 %** y hábeas corpus con un **1,1 %.** Tal como se puede observar en la siguiente imagen:

Gráfica 14. Inventario final de acciones constitucionales - Juzgados Administrativos de Quibdó



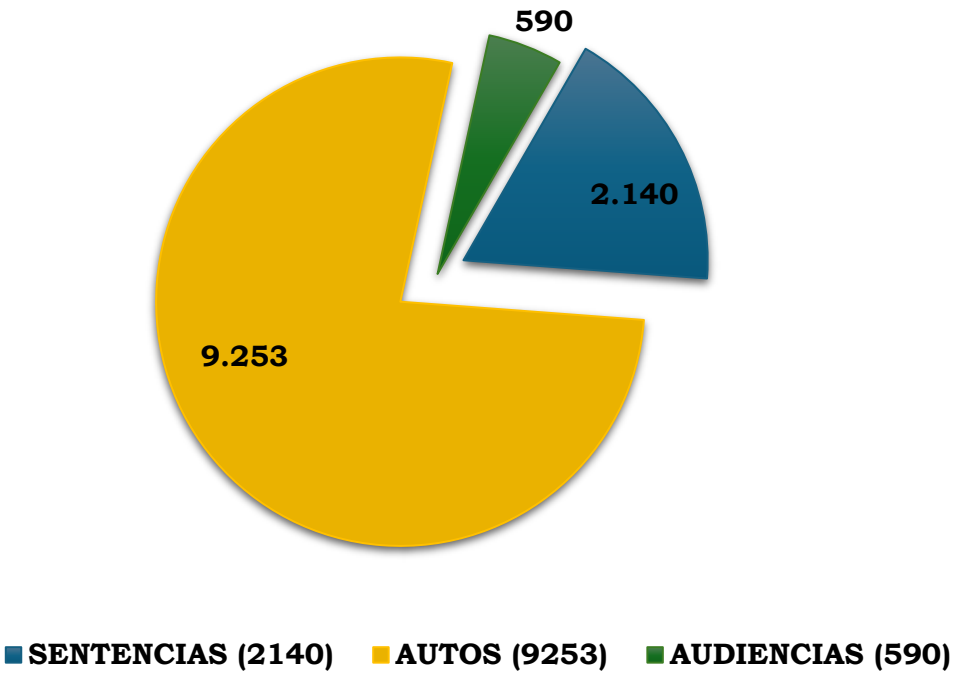
3.2.5. Providencias proferidas y Audiencias realizadas por los Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó

Durante el año 2024, los Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó emitieron **9.253** autos interlocutorios, **2140** sentencias y realizaron **590** audiencias. El volumen de decisiones adoptadas evidencia un desempeño judicial constante y sostenido a lo largo del periodo.

El predominio de los autos, en comparación con las sentencias y audiencias, pone de relieve la intensidad de la actividad procesal asociada al impulso y trámite de los asuntos sometidos al conocimiento de los Juzgados. No obstante, la cantidad significativa de sentencias y audiencias realizadas también reflejan el compromiso de los despachos judiciales con la definición de fondo de tales procesos.

Gráfica 15. Providencias proferidas por los Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó

Gráfica 15



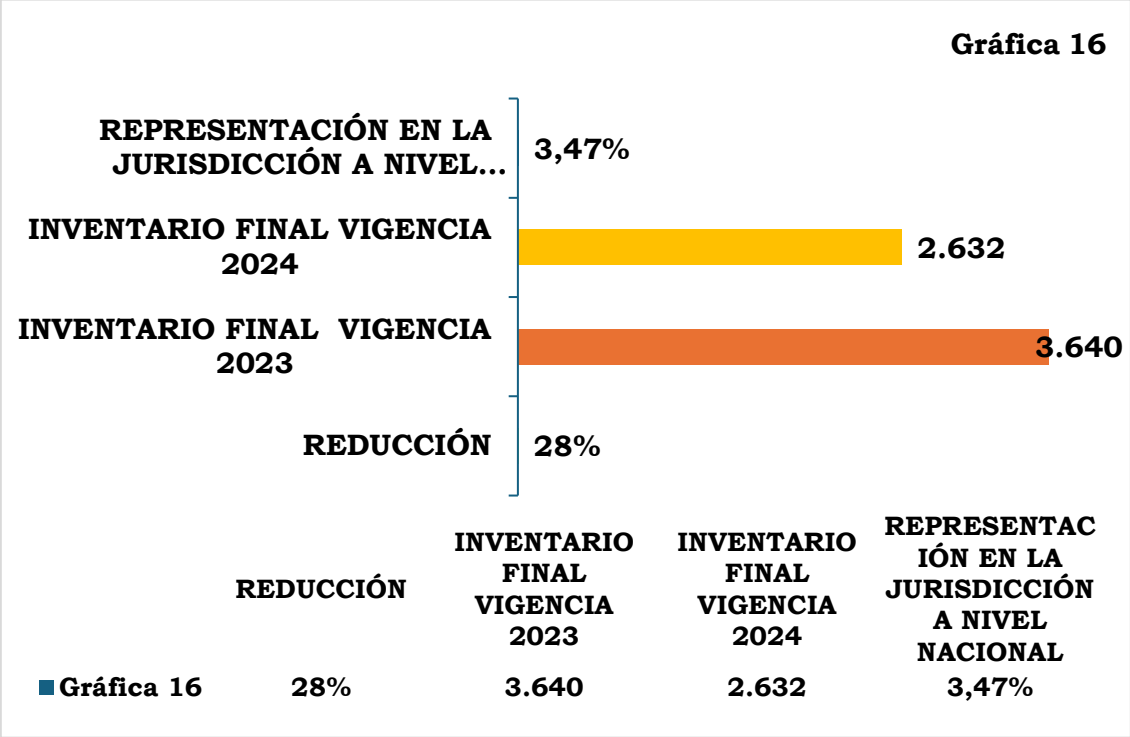
3.2.6. Contribución a la descongestión judicial y protección de derechos

Como resultado de las estrategias implementadas en los Juzgados Administrativos de Quibdó, se logró una reducción del **28%** en el inventario final de procesos en comparación con el año anterior, pasando de **3.640 procesos pendientes por decidir en el año 2023 a 2.632 en la vigencia 2024.** Esta tendencia decreciente en el acumulado de procesos constituye un indicador inequívoco de la efectividad de las medidas adoptadas para optimizar la gestión judicial y garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia.

Al finalizar el año 2024, los procesos en trámite en los Juzgados Administrativos de Quibdó representaban el **3,47%** del total nacional de la carga procesal de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Este resultado reafirma el compromiso institucional de los juzgados con la eficiencia judicial y su contribución efectiva a la consolidación de una justicia administrativa ágil y cercana al usuario.

De igual manera, resulta oportuno precisar que a 31 de diciembre de 2024 los Juzgados Administrativos del Circuito de Quibdó reportaron un inventario final de **556** procesos ejecutivos en trámite posterior, los que sí bien no son considerados como carga procesal efectiva, lo cierto es que en

ellos se presentan infinidades de solicitudes de impulso que deben ser tramitadas. Tal como se observa en la siguiente gráfica.



3.2.7. Trámites secretariales y notificaciones judiciales

Durante la vigencia 2024 los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Quibdó brindaron atención de manera presencial y virtual a los usuarios, efectuaron el trámite y gestión de los procesos a través de las plataformas TYBA y SAMAI y desarrollaron alrededor de **7.622** actividades secretariales (pases a despacho, expedición de constancias ejecutorias y certificaciones, notificaciones por estado electrónico y elaboración y envío de oficios, citaciones y avisos).

DESAFÍOS Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Tras evaluar nuestra gestión del 2024 y considerando las proyecciones para el 2025, identificamos los siguientes desafíos:

4.1. Modernización tecnológica

Uno de nuestros principales desafíos es la modernización del servicio de administración de justicia a través de herramientas tecnológicas, con especial énfasis en la automatización de procesos repetitivos mediante el uso de la inteligencia artificial.

En consonancia con lo establecido en las Leyes 1437 de 2011 y 2080 de 2021, que ordenaron que todas las actuaciones judiciales se realicen a través de las TIC, trabajamos en garantizar la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de la información, así como en la integración completa del expediente judicial digital.

4.2. Mejoramiento de infraestructura

Ante los desafíos tecnológicos a los que nos enfrentamos día a día, seguiremos instando al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó para lograr la modernización de nuestra infraestructura física y tecnológica, lo cual redundará en beneficio de una prestación eficiente y adecuada del servicio de Administración de Justicia.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INSTITUCIONALES

5.1. Foro académico "César Palomino Cortés"

En el mes de julio del año 2024 la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa en el Departamento del Chocó realizó un evento académico denominado "Foro académico - César Palomino Cortés".

En el desarrollo del mismo se presentaron varias ponencias sobre temas de especial relevancia para el derecho administrativo, tales como: ((i) relaciones laborales encubiertas, (ii) competencia de la Procuraduría en asuntos disciplinarios en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos, (iii) Diálogo entre la Sala de Consulta y Servicio Civil y la Sección Segunda del Consejo de Estado: Aportes del Doctor César Palomino Cortés, (iv) Nuevas funciones de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en beneficio de las regiones del país y (v) Sobre las acciones y pretensiones en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo), las cuales estuvieron a cargo de Consejeros y Exconsejeros de Estado.

Este evento académico también tuvo como objetivo especial rendir homenaje a un hijo del Departamento Chocó por sus aportes a la administración de justicia, doctor César Palomino Cortés, quien se desempeñó como Magistrado en el Tribunal Administrativo del Chocó y además, semanas antes de la realización de este había concluido su periodo como Consejero de Estado.







RECONOCIMIENTOS Y MENCIONES

6.1. Concurso de Género en la categoría de jueces

En el año 2024, la Doctora Albertina Cuesta Moreno, Juez Sexta Administrativa del Circuito de Quibdó, participó en la Séptima versión del Concurso de Género, en la categoría de jueces/providencia con perspectiva de género, convocado por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial.

En este concurso, dicha funcionaria postuló un total de diez (10) providencias, de las cuales, tres (3) obtuvieron calificación sobresaliente en el nivel de incorporación de la perspectiva de género en la decisión judicial, correspondientes a los siguientes radicados:

- 2023-00374-00, sentencia del 19 de octubre de 2023.
- 2022-00108-00, sentencia el 21 de junio de 2024.
- 2023-00406-00, sentencia del 28 de junio de 2024.

De igual manera, la referida funcionaria judicial, participó en el primer concurso de innovación en la rama judicial denominado “JusticIALab” y convocado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Su participación tuvo lugar con el proyecto de innovación denominado **chabota de asistencia judicial optimizada,** que incorpora, sistematiza y

automatiza, todas las tareas de la secretaría y algunas tareas del juez de manera optimizada en un programa o software que permite, por un lado, agilizar la realización de tareas básicas, rutinarias y mecánicas, tales como: notificaciones de providencias; programación, seguimiento, agendamiento y cancelación de audiencias en forma automatizada; recepción y gestión de documentos que implica control de tiempos de presentación de memoriales, distribución automática de documentos, control de términos procesales y plazos dependiendo la materia, generación de actas y autos; la firma electrónica y validación de documentos.

Este proyecto fue seleccionado por el Consejo Superior de la Judicatura, para continuar en el proceso de finalistas.

Adicionalmente fue postulado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó a la Condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial"-2024, Acuerdos PCSJA18-10879 y PCSJA 18-1182, cuyo propósito es efectuar un reconocimiento a programas de modernización y sistematización que contribuyan en el mejoramiento del sistema judicial y tengan incidencia en el acceso, eficacia, transparencia en la administración de justicia.

6.2. Concurso Nacional de Ensayos de Género y Derecho "Aydée Anzola Linares" convocado por la Comisión de Género y No Discriminación del Consejo de Estado-Rama Judicial en convenio con la Universidad Libre de Colombia.

En este concurso, la doctora Albertina Cuesta Moreno, Juez Sexta Administrativa del Circuito de Quibdó participó con el ensayo denominado *"Un tipo de violencia de género oculta en la rama judicial: el machote en las audiencias del proceso contencioso administrativo"*, en el que explicó a partir de su experiencia y de la observación, que la violencia psicológica en las audiencias que se desarrollan dentro del proceso contencioso administrativo, es un tipo de violencia de género, que, por su carácter oculto, se perpetua y camufla, hasta el punto de volverse parte de la cultura patriarcal, que aún perdura en la sociedad y en las instituciones del Estado.

En el citado concurso, participó también la doctora Isabel Cristina Gutiérrez Dueñas, Profesional Universitaria Grado 16 del Despacho 004 del Tribunal Administrativo del Chocó, con el ensayo titulado: *"Flexibilización laboral: violencias de género y acoso laboral en la Rama Judicial"*. En ese documento, reflexionó sobre la rigidez del régimen de la jornada laboral en la Rama Judicial y propuso la flexibilización laboral como una estrategia eficaz para reducir las manifestaciones de violencia de género y acoso en el entorno laboral judicial.

Las doctoras Cuesta Moreno y Gutiérrez Dueñas fueron seleccionadas como finalistas del referido concurso, distinción que resalta su participación en el debate sobre los tipos de violencia de género en la Rama Judicial y su contribución a la reflexión institucional en torno a este importante tema.





6.3. Reconocimiento a la "Mujer más destacada en el Sistema Judicial"

La Corporación Excelencia en la Justicia en el año 1996 decidió crear un premio para destacar y divulgar la buena gestión del sistema y de los administradores de Justicia.

A partir del año 2020 se consolidaron cinco (5) grandes categorías, en el marco de las cuales se entregan los distintos premios, entre ellas, la denominada mejores administradores de justicia.

Los premios excelencia en la justicia buscan, entre otros objetivos, incentivar y visibilizar a los funcionarios, académicos y demás actores relevantes para la Rama Judicial que han generado transformaciones positivas para el mejoramiento del sistema de justicia.

En virtud de ello, el día 25 de noviembre de 2024, la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) celebró la Séptima Gran Cumbre de la Justicia, el Primer Día de la Mujer Magistrada y la Edición N°13 de los Premios Excelencia en la Justicia, en la Cámara de Comercio de Bogotá sede Chapinero.

La Gran Cumbre de la Justicia se mantiene como uno de los eventos más relevantes del sector judicial en Colombia, reuniendo no solo a los presidentes de las Altas Cortes, sino también a representantes de los organismos de control y otras instituciones fundamentales.

En tal fecha, la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) le otorgó a la doctora Dunnia Madyuri Zapata Machado, Magistrada del Tribunal

Administrativo del Chocó, el reconocimiento a la "**Mujer más Destacada en el Sistema Judicial**".



CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos durante la vigencia 2024 por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el Departamento del Chocó, evidencian un significativo avance en la materialización del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia consagrado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia.

La creación de nuevos despachos judiciales tanto en el Tribunal Administrativo del Chocó, como en los Juzgados Administrativos de Quibdó, la implementación de estrategias de gestión eficiente y el compromiso del talento humano han permitido alcanzar índices de evacuación de procesos que superan ampliamente el 100%, lo que refleja una capacidad resolutiva superior a la demanda de justicia administrativa en el Departamento del Chocó.

No obstante, es imperativo continuar fortaleciendo la capacidad institucional de esta jurisdicción, con miras a seguir reduciendo los tiempos de respuesta judicial y garantizar una administración de justicia pronta, eficiente y oportuna en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que rigen la función pública judicial.

Esperamos que este ejercicio de transparencia y publicidad haya contribuido a una mejor comprensión del desarrollo de nuestra labor judicial.